

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento: Se elabora la versión pública de CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN.
- **III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
  - IV. Fundamento legal y razones: Se clasifica como información confidencial con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  - V. Firma del titular: Mtro. RICARDO, JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.ACTA\_16\_2024\_SIPOT\_2T\_2024\_FXXVII,en la sesión celebrada el 12 de julio del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\_16\_2024\_SIPOT\_2T\_2024\_FXXVII



## SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ANT. No. 02/A7-0472/06/24

FOLIO No. VALIDO HASTA: 02/2024-00010 10 DE DICIEMBRE DE 2024

"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

	3/0/ 440 //5- 00 de le l	Caracal de Decerrelle Espectal
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracción	XIV y 113 parrato 2° de la L	ey General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley Ge	neral de Desarrollo Forestal Sus	ientable, 35 traccion X inciso D dei
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Rec	cursos Naturales, se expide el p	resente Certificado Fitosanitario de
Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la im	iportación de materias primas, p	roductos y subproductos forestales
descritos a continuación		
X   Definitiva   Temporal   De los productos o subproducto		No Maderables
Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE SERVICIOS EDUC	CATIVOS Y PEDAGOGICOS D	E BAJA CALIFORNIA
Reg. Fed. de Caus: ISE921210MX8		
Domicilio: CALLE ANAHUAC 427, COL. EX EJIDO ZACAT	ECAS	
C.P: 21090	Teléfono: 664297-05-16	Complete the partition of the state of the s
Localidad: MEXICALI	Estado: BAJA CALIFORNIA	
Descripción del producto a importar: MUEBLES USADOS DE	Cantidad: 120000 (CIENTO VE	INTE MIL)
MADERA Pino, Pinus sp.		17 JUN 2024
Fracción arancelaria: 9403.60.99	Unidad de medida: Piezas	1 3 3.50 ( 2.50
Aduana de entrada: MEXICALI, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADO	S UNIDOS DE AMÉRICAREMES
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	Additional to the second of the second
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	-	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		:
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN ORIGEN	**	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM	MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DO	CUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y/O PROCEDENCIA CONTRA PLAC	GAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCT	O NO DEBE DE SALIR DE LA REGION Y
FRANJA FRONTERIZA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFEI	RMEDADES FORESTALES SE TOMARA	JNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERA
ENVIARLA A LA SECRETANA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECN	ICO CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DI	E MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA	R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	
AUTORIZÁCIÓN .		
FIRMA: Application of the property of the prop	STATE TO STATE	
NOMBRE: MTRO. RIGARDO VAVIÉR CÁRDENAS GUTIÉRREZ		
PUESTO: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA A PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS	NATURALES	
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO PER LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34 Y 3		
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURA	ALES, EN	
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIO	ON DE LA	
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE BAJA		
CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRRI		
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURAL	u toniondo a la vic	ta los productos arriba descritos. Se
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignatoria.	y han cumplido con los requisi gnado como requisito para su impo	tos fitosanitarios aquí descritos. Se ortación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE E	XPEDICIÓN: 13 DE JUNIO DE 2024

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL. DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materías primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



RJCG/MSDA/ING



May N